



**DNC**  
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

**ACUERDOS, DESACUERDOS  
Y DECISIONES  
MESA PLENARIA - DNC  
DEL 9 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2021**



**Lugar:** Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)

**Hora de inicio:** 9:39 a.m.

**Hora de culminación:** 1:17 p.m.

Participantes:

1. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) – Arnulfo Domínguez/Justino González / Sofía Garzón
2. FENASEP – Rubén Darío Quijada/José Alba
3. Colegio de Médicos – Daniel Ábrego/Domingo Moreno
4. ANEP – Ana Castillo/Jessica Jaén
5. Pacientes con Enfermedades Crónicas – Alexander Pineda
6. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) – Virginia León/María Lidia González
7. Jubilados y Pensionados – Manuel Pérez/Anayansi Andrade
8. Gremios Magisteriales - José Pinzón
9. Ministerio de Salud – Ulises Santos/Felipe Castillo
10. Administración CSS – Francisco Bustamante/César Quintero
11. Partido Cambio Democrático – Fernando Carillo/Oldemar Soto
12. Partido Alianza – Manuel Zambrano
13. Partido Popular – Ismael Lezcano/Javier López
14. Partido Molirena - Juan de la Ossa
15. Bancada Independiente - Daniel Lombana
16. CONAMU – Irma Tuñón

Orden del Día Propuesto:

- ✓ Verificación del Quorum
  - ✓ Invocación Religiosa
  - ✓ Aprobación del Orden del Día
  - ✓ Lectura de Correspondencia
  - ✓ Aprobación de Actas Abreviadas
- 
- **N.º 060-2021 del 23 de noviembre de 2021**
  - **N.º 061-2021 del 24 de noviembre de 2021**
  - **N.º 062-2021 del 25 de noviembre de 2021**
  - **N.º 063-2021 del 30 de noviembre de 2021**
  - **N.º 064-2021 del 01 de diciembre de 2021**
  - **N.º 065-2021 del 02 de diciembre de 2021**
  - **N.º 066-2021 del 06 de diciembre de 2021**
  - **N.º 067-2021 del 07 de diciembre de 2021**



- ✓ Votaciones pendientes de las propuestas no consensuadas de la Comisión Temática de Administración de la CSS – Mesa 1
- ✓ Discusión de la propuesta de FENASEP sobre Seguro de Desempleo Obligatorio para trabajadores públicos y privados.
- ✓ Asuntos Varios
- ✓ Clausura de la Sesión

Siendo las **9:39 a.m.** la facilitadora Guimara Tuñón da unas palabras de bienvenida, y ordena que se proceda con la verificación del quorum para primer llamado.

El Licdo. Candanedo, confirma la presencia de **13 representantes** para la sesión del 9 de diciembre de 2021. La facilitadora informa que aún no hay el quórum necesario para iniciar la sesión (66% en primer llamado) y anuncia que en 15 minutos se realizará un segundo llamado.

Siendo las **10:05 a.m.** se hace segundo llamado y la Secretaria Técnica Velotti confirma la presencia de dieciséis **16 representantes**: se declara abierta la sesión del día 9 de diciembre de 2021.

**Votación: “Modificación al Artículo 30 para que quede de la siguiente manera. Reuniones, quórum y dietas de la Junta Directiva: La Junta Directiva se reunirá una vez al mes de manera ordinaria, y de forma extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente de la Junta Directiva, por el Director General o por 75% miembros principales.”**

**Las decisiones y reglamentos que expida la Junta Directiva deben adoptarse por 75% de sus miembros, salvo que esta Ley exija una mayoría distinta.**

**Tales decisiones y reglamentos estarán debidamente motivados, con sucinta referencia a los hechos y fundamentos de hecho y de derecho en que se basan. Cada miembro de la Junta Directiva tendrá derecho a un voto. No habrá voto dirimente.**

**Hará quórum la presencia de 75% de sus miembros.**

**Los suplentes podrán asistir, con derecho a voz, a las sesiones de la Junta Directiva. Cada miembro de la Junta Directiva recibirá como dieta la suma de  cien ciento cincuenta balboas (B/ 150.00) por cada reunión de la Junta Directiva a la que asista.**

**El monto total de la dieta mensual que recibe cada miembro no podrá exceder la suma de mil quinientos (B/ 1,500.00) mensuales, incluyendo las dietas por reuniones de comisiones.**

**La Junta Directiva tendrá la potestad de designar a su Secretario de Junta Directiva.**



**Parágrafo. Se reglamentará el uso y las condiciones para el ejercicio de derecho a voz de los principales y suplentes.**

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada		X	
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego		X	
ANEP	Ana Castillo		X	
CONAGREPROTSA	Kenia Batista		X	
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez		X	
Gremios Magisteriales	José Pinzón		X	
Ministerio de Salud	Felipe Castillo		X	
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero		X	
Pacientes CSS	Alexander Pineda		X	
Partido Molirena	Juan de la Ossa		X	
Partidos Alianza	Manuel Zambrano		X	
Partidos Popular	Ismael Lezcano			X
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto		X	
PRD		A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana		X	
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón		X	
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>1</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

**Se obtienen los siguientes votos: 0 a favor, 17 en contra, 1 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 30 propuesta por la Mesa 1 – 9 de diciembre de 2021.**



**Votación: “Modificación al Artículo 31: Comisiones de la Junta Directiva.**

- Separar la Comisión de Administración y Asuntos Laborales, y para el funcionamiento de la segunda (Asuntos Laborales) utilizar como referencia la Junta de Relaciones Laborales de la CSS.
- Esta Comisión de Asuntos Laborales actuaría como una Junta de Conciliación y Decisión (Segunda Instancia, liberando así al pleno de la toma de estas decisiones).

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada		X	
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego		X	
ANEP	Ana Castillo		X	
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			X
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez			X
Gremios Magisteriales	José Pinzón		X	
Ministerio de Salud	Felipe Castillo		X	
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero		X	
Pacientes CSS	Alexander Pineda			X
Partido Molirena	Juan de la Ossa		X	
Partidos Alianza	Manuel Zambrano		X	
Partidos Popular	Ismael Lezcano		X	
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto			X
PRD		A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana		X	
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón			X
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>5</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

Se obtienen los siguientes votos: 0 a favor, 13 en contra, 5 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 31 propuesta por la Mesa 1 – 9 de diciembre de 2021



**Votación: “Modificación al artículo 32: Personal de apoyo de la Junta Directiva. El personal de apoyo y asesoría será seleccionado por concurso y solo podrá ser removido por las causas que la ley y sus reglamentos establezca. Sería una especie de “Consejo de Expertos” que apoyaría a la Junta Directiva en el desempeño de sus funciones y toma de decisiones. La figura del secretario de la Junta Directiva deberá contar con el equipo técnico y los recursos para el mejor desempeño de sus funciones, con el apoyo del secretario general.**

**La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social contará con un secretario de JD, adicional con un personal de apoyo y asesoría de su libre selección y remoción conformada por un financista, un abogado y un secretario adjunto que administrará las necesidades de la Junta Directiva.**

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego			X
ANEP	Ana Castillo			X
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			X
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez			X
Gremios Magisteriales	José Pinzón			X
Ministerio de Salud	Felipe Castillo			X
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda			X
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano			X
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto			X
PRD		A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón			X
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

**Se obtienen los siguientes votos: 0 a favor, 3 en contra, 15 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 32 propuesta por la Mesa 1 – 9 de diciembre de 2021**



**Votación: “Modificación al artículo 32. Personal de Apoyo de la Junta Directiva. Adicionar el siguiente párrafo al artículo 32: Se crea la Unidad de Asesoría Legal adscrito a la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social y sus funciones serán asesorar a la junta en todas sus facultades y funciones incluyendo la segunda instancia el cual tendrá los profesionales del derecho idóneos que necesita la Junta Directiva.**

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego	X		
ANEP	Ana Castillo	X		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	José Pinzón	X		
Ministerio de Salud	Felipe Castillo			X
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano			X
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto			X
PRD	Larissa Quintero	A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón			X
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

Se obtienen los siguientes votos: 7 a favor, 3 en contra, 8 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 32 propuesta por FENASEP– 9 de diciembre de 2021

**Votación: “Modificación al Artículo 34: Falta absoluta de un miembro de la Junta Directiva y su suplente. Adicionar al Artículo 34 lo siguiente: El Órgano Ejecutivo hará el nombramiento del representante que asigne la organización, para que la Asamblea lo ratifique.**

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez			X



CONEP	Sofía Garzón			X
CONEP	Justino González			X
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego	X		
ANEP	Ana Castillo	X		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	José Pinzón	X		
Ministerio de Salud	Felipe Castillo		X	
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
PRD	Larissa Quintero	A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana		X	
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

Se obtienen los siguientes votos: 10 a favor, 2 en contra, 6 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 34 propuesta por la Mesa 1 – 9 de diciembre de 2021

**Votación: “Modificación al Artículo 35. Nombramiento del Director General. El Director General de la CSS, será escogido y nombrado por la Junta Directiva, por un periodo de siete (7) años, de una nómina de tres candidatos que surgirá de un concurso convocado por la Junta Directiva aprobada por un mínimo de ocho de sus miembros, y presentado por esta al Órgano Ejecutivo. El Director General será nombrado de forma ineludible por la Junta Directiva y de no existir consenso la Junta Directiva estará obligada a entregar una terna al órgano ejecutivo, la cual será presentada y publicada en medios digitales y uno escrito.”**

**El procedimiento para el concurso será reglamentado por la Junta Directiva. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser integrantes de la propuesta de la cual se nombrará al Director General. Esta propuesta única será confeccionada entre el 1 y el 31 de julio por la Junta Directiva cada siete (7) años.**





El Órgano Ejecutivo deberá nombrar al Director General entre el 1 y el 31 de agosto, sujeto a la ratificación de la Asamblea Nacional, y tomará posesión el 1 de octubre cada siete (7) años.

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego			X
ANEP	Ana Castillo	X		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			X
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez			X
Gremios Magisteriales	José Pinzón			X
Ministerio de Salud	Felipe Castillo			X
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda		X	
Partido Molirena	Juan de la Ossa		X	
Partidos Alianza	Manuel Zambrano		X	
Partidos Popular	Ismael Lezcano		X	
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto		X	
PRD	Larissa Quintero	A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana		X	
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón		X	
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>7</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

Se obtienen los siguientes votos: 1 a favor, 10 en contra, 7 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 35 propuesta por la Mesa 1 – 9 de diciembre de 2021

Votación: “Modificación al artículo 35: Nombramiento del Director General. El Director General de la CSS, será escogido y nombrado por la Junta Directiva, por un periodo de cinco (5) años, de una nómina de tres candidatos que surgirá de un concurso convocado y reglamentado por la Junta Directiva, la cual lo conformarán las personas que alcancen el mayor puntaje y será esta terna la que se envíe al ejecutivo.



De no existir consenso sobre la propuesta única la terna de los mejores convocados será enviada al Órgano Ejecutivo. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser integrantes de la propuesta de la cual se nombrará al Director General.

El Órgano Ejecutivo deberá nombrar al Director General entre el 1 y el 31 de agosto, sujeto a la ratificación de la Asamblea Nacional, y tomará posesión el 1 de octubre por un período de cinco (5) años.

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego	X		
ANEP	Ana Castillo	X		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Perez	X		
Gremios Magisteriales	José Pinzón	X		
Ministerio de Salud	Felipe Castillo			X
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano			X
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
PRD	Larissa Quintero	A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana		X	
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón		X	
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

Se obtienen los siguientes votos: 8 a favor, 5 en contra, 5 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 35 propuesta por ANEP – 9 de diciembre de 2021.



**Votación: “Modificación al artículo 38: Ausencias del Director General.** En caso de ausencia temporal o definitiva del Director General de la C.S.S. el cargo será asumido en propiedad por el subdirector general en funciones y su ratificación por parte del Ejecutivo deberá darse en un término no mayor de 90 días, caso contrario se considerará como taxativo su ratificación.

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego			X
ANEP	Ana Castillo			X
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			X
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	José Pinzón	X		
Ministerio de Salud	Felipe Castillo		X	
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda		X	
Partido Molirena	Juan de la Ossa		X	
Partidos Alianza	Manuel Zambrano		X	
Partidos Popular	Ismael Lezcano		X	
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto		X	
PRD		A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>5</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

**Se obtienen los siguientes votos: 4 a favor, 9 en contra, 5 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 38 propuesta por el PARTIDO POPULAR – 9 de diciembre de 2021**



**Votación: “Modificación al Artículo 39. Remoción del Director General. Una vez nombrado el Director General, solo podrá ser removido por el Presidente de la República previa recomendación, mediante resolución motivada y aprobada por al menos 75% de los miembros de la Junta Directiva.”**

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez			X
CONEP	Sofía Garzón			X
CONEP	Justino González			X
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego			X
ANEP	Ana Castillo	X		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez			X
Gremios Magisteriales	José Pinzón			X
Ministerio de Salud	Felipe Castillo			X
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto			X
PRD		A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón			X
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

**Se obtienen los siguientes votos: 4 a favor, 0 en contra, 14 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 39 propuesta por la Mesa 1 – 9 de diciembre de 2021**



**Votación: “Modificación a los numerales 22 y 23 del Artículo 41. Facultades y deberes del Director General.”**

**22. Autorizar los gastos que no excedan de setecientos cincuenta mil balboas (B/.750,000.00).**

**23. Nombrar a los Subdirectores Generales de la Caja de Seguro Social, quien debe reunir los mismos requisitos exigidos por esta Ley para ocupar el cargo de Director General.**

**a) Subdirector General de Prestación de Servicios de Salud, con perfil en sistema de gestión de servicios de Salud Pública.**

**b). Subdirector General de Gestión Administrativa Corporativa, debe tener un perfil en Dirección Corporativa cuyo objetivo principal será organizar la eficiencia, productividad y desempeño general de la CSS, asegurando el buen funcionamiento de las mismas, manejar presupuesto, compras, contabilidad, tesorería y bienes patrimoniales.**

**c) Subdirector General de Prestaciones Económicas, Invalidez, Vejez y Muerte, con perfil en administración de fondos de pensiones y que se encarga de los programas administrados por la Caja de Seguro Social”.**

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego	X		
ANEP	Ana Castillo			X
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			X
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez			X
Gremios Magisteriales	José Pinzón			X
Ministerio de Salud	Felipe Castillo			X
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda		X	
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano		X	
Partidos Popular	Ismael Lezcano			X
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto		X	
PRD		A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana		X	
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón		X	
Sector Formal e Informal	-	A		



	<b>Resultado</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

Se obtienen los siguientes votos: 1 a favor, 8 en contra, 9 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 41 propuesta por la Mesa 1 – 9 de diciembre de 2021

**Votación: Modificación al numeral 23 del artículo 41 sobre nombramiento del subdirector: “Nombrar a los dos subdirectores generales de la CSS, quienes deben reunir los mismos requisitos exigidos por esta ley para ocupar el cargo de Director General, un subdirector con perfil en salud y otro con el perfil financiero. En caso de ausencia absoluta del Director General, la Junta Directiva escogerá de manera interina, de entre los dos subdirectores al Director General interino”.**

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Sofía Garzón		X	
CONEP	Justino González		X	
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Daniel Abrego	X		
ANEP	Ana Castillo			X
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			X
Pensionados y Jubilados	Anayansi Andrade		X	
Gremios Magisteriales	José Pinzón			X
Ministerio de Salud	Felipe Castillo			X
MEF		A		
Administración CSS	Cesar Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda		X	
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano		X	
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto			X
PRD		A		
Bancada Independiente	Daniel Lombana		X	
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón		X	
Sector Formal e Informal	-	A		
	<b>Resultado</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
	<b>Quorum Decisorio</b>	<b>18</b>		

Se obtienen los siguientes votos: 1 a favor, 8 en contra, 9 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 41 propuesta también hecha por la Mesa 1 – 9 de diciembre de 2021